



# NO SE ARRIESGUE... ¡Informe los cambios!

Usted puede informarnos de algún cambio en línea en cualquier momento en:

<https://myfamilybenefits.azdes.gov>

[www.healtharizonaplus.gov](http://www.healtharizonaplus.gov)

O

1. Usted puede informarnos de un cambio llamando al Centro de atención al cliente al 1-855-432-7587.
2. Al enviar su información por fax al Servidor de fax centralizado: si envía desde los códigos de área 480, 602, 623, mandar por faxal 602-257-7031 o si envía por fax desde cualquier otro código de área, use el número gratuito 1-844-680-9840. Por favor incluya su nombre en letra de molde y el caso o número de identificación de la aplicación en cada documento que envíe por fax.
3. Enviando su información al Department of Economic Security en la dirección: P. O. Box, 19009, Phoenix, AZ 85005-9009
4. En persona, al llevar su información al Department of Economic Security, Administración de Asistencia Familiar oficina local.

Sus requisitos al informar cambios



## INFORME ESTÁNDAR

¿Qué tipos de cambios TIENEN que ser presentados para el Informe Estándar?

(La tabla a continuación muestra lo que usted debe presentar por cada tipo de asistencia que recibe)

TIPO DE CAMBIOS PARA INFORMAR	CA	NA	MA
<b>Cambio de domicilio</b> Se mudó o se reubicó a otro domicilio	Sí	Sí	Sí
<b>Cambios en miembro(s) del hogar</b> Mudándose para o fuera del hogar	Sí	Sí	Sí
<b>Cambios del estado civil</b> Cualquier miembro de su hogar	Sí	No	Sí
<b>Asistencia escolar</b>	Sí	Sí	No
<b>Asistencia escolar (niños de 16 o más años de edad)</b>	No	Sí	Sí
<b>Gastos de cuidado de un dependiente (Cuidado de niños)</b>	No	Sí	No
<b>Gastos de vivienda</b> Cuando haya notificado un cambio de domicilio	Sí	Sí	No
<b>Ingresos</b> Trabajo autónomo/salarios, manutención de menores, SSI, etc.	Sí	Sí	Sí
<b>Recursos</b> Ejemplos de los tipos de recursos, pero sin limitarse a: ahorros, plan de pensión, 401K	Sí	Sí	No
<b>Gastos médicos</b> *Para NA- sólo se requiere para las personas con discapacidades o de la tercera edad	No	Sí*	No

## INFORME SENCILLO

¿Qué tipos de cambios TIENEN que ser presentados para el Informe Sencillo?

### Asistencia Médica (MA)

El Informe Sencillo no aplica  
(Para MA, vea los requisitos del Informe Estándar)



### Asistencia en Efectivo (CA)

**SOLO** tiene que informar de los cambios cuando sus ingresos exceden el 36% del Índice Federal de Pobreza, lo cual es más que el pago de CA que usted tiene derecho a recibir

### Asistencia Alimentaria (NA)

Cambios de Ingreso  
**SOLO** tiene que informar de los cambios cuando sus ingresos exceden el 130% del Índice Federal de Pobreza actual

### \*\* Cambios de Ingreso para la Asistencia Alimentaria (NA)

Usted **TIENE** que informar de los cambios en su ingreso mensual cuando el cambio es más de \$50